

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-DE-12	Página 1 de 2
	APROBACION DE POLIZAS		Versión 02	18-12-2025

Resolución N°181
(10 de abril de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de abril de 2026, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y JEIDY LORENA BENAVIDES GOMEZ, suscribieron el contrato de prestación de servicios N°064-2026, el cual tiene por objeto: *Prestación de servicios técnicos de Auxiliar de Enfermería para ejecutar las acciones y actividades que se realizarán dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC para la vigencia 2026, establecidas en el contrato de prestación de servicios de salud N°MRAM-SAPSS-002-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el Municipio de Ramiriquí.*

Que la contratista JEIDY LORENA BENAVIDES GOMEZ se identificó con la cédula de ciudadanía N°1.069.257.599 expedida en Duitama.

Que el contrato de prestación de servicios N°064-2026, asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.800.000.00)

Que en la Clausula Décima Octava del citado contrato se estableció que el contratista conforme a lo establecido en el Capítulo IV del Acuerdo N°013 de 2022, deberá suscribir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento**, por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los servicios prestados**, por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Que la contratista JEIDY LORENA BENAVIDES GOMEZ, constituyó la póliza N°BY-100065099, expedida por Mundial de Seguros S.A., fechada el 10 de abril de 2026 y fecha de cobertura desde el 10 de abril de 2026 al 28 de abril de 2027, mediante la cual ampara el cumplimiento del objeto contractual.

Que, revisado el contenido de la mencionada póliza, se verificó que esta cumple con las condiciones, valores asegurados y vigencias exigidas en el contrato de prestación de servicios N°064-2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-12	Página 2 de 2
		Versión 02	18-12-2025
APROBACION DE POLIZAS			

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la garantía contenida en la póliza N°BY-100065099, expedida por Mundial de Seguros S.A., fechada el 10 de abril de 2026 y fecha de cobertura desde el 10 de abril de 2026 al 28 de abril de 2027, la cual fue constituida por la contratista JEIDY LORENA BENAVIDES GOMEZ, póliza que garantiza el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados derivadas del contrato de prestación de servicios N°064-2026, de conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula de garantías del mismo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ramiriquí, Boyacá a los diez (10) días del mes de abril del año 2026


HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ
 GERENTE

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HERIBERTO BENITEZ BENITEZ	HERIBERTO BENITEZ BENITEZ	HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
CARGO	Gerente	Gerente	Gerente

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaboró /Actualizó	Reviso	Aprobó
02	06/03/2026	Actualización de formato	DENISE PULIDO Asesora Control Interno	Área de Calidad	HERIBERTO BENÍTEZ Gerente